



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : ANGELA PATRICIA GUZMAN CORZO
EJECUTADO : EDER NIETO BALLESTEROS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00262-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, ocho (8) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **HEINER TRUJILLO BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.224.177 de Neiva, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría del juzgado, se remita copia del expediente digital al nuevo apoderado judicial de la parte actora para su conocimiento y fines respectivos, al email: u20162152166@usco.edu.co

3º. ORDENAR a la Secretaría de este Despacho, para que proceda a revisar la notificación por aviso, realizada al demandado y obrante a folio 21 del cuaderno principal, a fin de verificar si está o no debidamente notificado y por ende proceder a contabilizar los términos, si hay lugar a ello.

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

